

Políticas Generales de Administración de Riesgos para la Administradora

PRIMA AFP

DIVISIÓN DE RIESGOS

Índice

1. Objetivo y Alcance	3
1.1 Objetivo.....	3
1.2 Alcance	3
2. Terminología Básica.....	3
2.1 Para efectos del presente documento se entenderá	3
2.2 Riesgos a los que se encuentra expuesta Prima AFP.....	4
3. Funciones y Responsabilidades	5
3.1 Directorio	5
3.2 El Comité de Riesgos.....	6
3.3 La Gerencia General	7
3.4 La Gerencia de Riesgos	7
3.5 División de Riesgos	7
3.6 Las Gerencias de las Unidades de Negocio y/o Apoyo.....	8
3.7 Servicio de Auditoría	8
4. Políticas de Administración de Riesgos	8
4.1 Apetito al Riesgo de la Administradora	8
4.1.1 Lineamientos del proceso de definición del Apetito de Riesgo	10
4.1.2 Gestión de Incumplimientos	11
4.2 Inversiones de la Administradora	11
4.3 Aprobación de contrapartes	12
4.4 Límites de inversión.....	12
4.5 Autonomías.....	12
4.6 Requerimientos patrimoniales	12
5. Administración por Tipo de Riesgo	13
5.1 Riesgos cuantificables discretionales	13
5.1.1 Riesgo Crediticio	13
5.1.2 Riesgo de liquidez.....	13
5.1.3 Riesgos de Mercado.....	13
5.2 Riesgos Cuantificables no discretionales.....	13
5.2.1 Riesgos de Operación.....	13
6. Evaluación de Riesgos de Nuevos Productos	15
6.1 Lineamientos Generales.....	15
6.2 Proceso de Evaluación de Nuevos Productos (PENP).....	15
6.3 Funciones y Responsabilidades	15
7. Anexos.....	16
8. Hoja de Edición	16

1. Objetivo y Alcance

1.1 Objetivo

El proceso de administración de riesgos tiene como objetivo identificar, medir, tratar, monitorear y comunicar los distintos tipos de riesgos que enfrenta Prima AFP.

Esta Política establece el marco bajo el cual se rige la administración de riesgos de Prima AFP, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es necesario difundir e impulsar, a todo nivel, una sólida cultura de administración de riesgos;
- Que la eficacia de la administración de riesgos depende fundamentalmente (i) de un adecuado seguimiento por parte de la alta dirección de la Compañía, (ii) del desarrollo, difusión y correcta aplicación de políticas, procedimientos y herramientas analíticas relevantes, y (iii) de la toma de decisiones informadas con respecto a los riesgos asumidos y sus implicancias;
- Que los propietarios de los riesgos son las unidades (de negocios, operativas o de apoyo) que los generan, siendo por tanto responsables directos del proceso de administración de riesgos.

Esta Política establece también el marco bajo el cual se rige la evaluación de riesgos de nuevos productos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Asegurar que los riesgos de operación (tecnológico, legal, regulatorio, de interrupción, de seguridad de la información etc.), crédito, mercado y otros riesgos (negocio, reputación), en adelante 'Los Riesgos', asociados al lanzamiento de un nuevo producto, servicio, proceso o canal, en adelante 'Nuevo Producto' o a los cambios importantes en los productos, servicios y procesos existentes, en adelante 'Cambios Significativos', sean identificados, analizados y evaluados por el Responsable de la Iniciativa de Cambio de forma consistente.
- Asegurar que todos los riesgos identificados cuenten con un adecuado tratamiento en forma previa al lanzamiento del 'Nuevo Producto' o al 'Cambio Significativo'.
- Complementar el proceso de lanzamiento del 'Nuevo Producto' o 'Cambio Significativo' con la visión de Riesgo Operativo con el fin de contar con un proceso integral y seguro.
- Definir las funciones y responsabilidades de cada una de las unidades que intervienen en el lanzamiento del 'Nuevo Producto' o 'Cambio Significativo' asegurando su efectividad.

Enmarcar el proceso de administración de riesgos de Prima AFP dentro de los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 272-2017 Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, y la Resolución SBS N° 2116-2009 Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional.

1.2 Alcance

La presente política es aplicable a la administración de riesgos de Prima AFP como Administradora de Fondos de Pensiones. Existe la política de [112.3.201.04 - Políticas Generales de Administración de Riesgos para Carteras Administradas](#).

2. Terminología Básica

2.1 Para efectos del presente documento se entenderá

- Administración de riesgos**, al método lógico y sistemático (compuesto por objetivos, políticas, procedimientos y acciones) para identificar, medir, analizar, tratar, monitorear, controlar e informar los diversos tipos de riesgos asociados con las diferentes actividades desarrolladas por Prima AFP.
- Factor de riesgo**, a la variable económica u operativa cuyas fluctuaciones pueden generar cambios en los rendimientos o en el valor de los activos, pasivos o patrimonio de Prima AFP.
- Fondos**, al conjunto de fondos de pensiones que administra la AFP, bajo las cuentas individuales de capitalización. Se incluye a los Fondos de Pensiones Tipo 0, Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3, así como otros fondos adicionales u otros destinados a administrar los aportes obligatorios o voluntarios que se pudieran constituir, de conformidad con la normatividad vigente.
- Gestión Integral de Riesgos**, al proceso, efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, aplicado en toda la empresa y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo a su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos. Los riesgos que forman parte del alcance de esta gestión se encuentran enumerados en la sección 2.2 del presente documento.
- Límite específico de exposición al riesgo**, a la magnitud permisible de exposición a un riesgo discrecional determinado, asignada a una inversión, posición, línea, factor de riesgo, causa u origen del mismo, o a una unidad, proceso, funcionario o empleado en específico al interior de Prima AFP.

- f) **Límite global de exposición al riesgo**, a la magnitud permisible de exposición a los distintos tipos de riesgos discretos a los que está expuesta la cartera de Prima AFP.
- g) **Nivel de tolerancia al riesgo**, a la magnitud permisible, para Prima AFP, de exposición a un riesgo no discrecional.
- h) **SBS**, a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- i) **Unidad de riesgos**, a la división responsable de la administración de los riesgos de Prima AFP.
- j) **Sistema de Control Interno**, se define como el proceso, realizado por el Directorio, la Gerencia y el personal, diseñado para proveer una seguridad razonable en la consecución de los objetivos vinculados a la estrategia de la Compañía, efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera reportada y al cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- k) **Subcontratación**, modalidad de gestión mediante la cual la Compañía contrata a un tercero para que éste desarrolle un proceso que podría ser realizado por la empresa contratante.
- l) **Proceso**, conjunto de actividades y tareas organizadas y repetibles que producen un resultado esperado.
- m) **Patrimonio contable**, es el patrimonio reportado en los Estados Financieros de la Administradora y que son preparados de acuerdo al Manual de Contabilidad para las AFP de la SBS.
- n) **Patrimonio IFRS**, es el patrimonio reportado en los Estados Financieros de la Administradora y que son preparados de acuerdo a los International Financial Reporting Standards (IFRS).
- o) **Evento**, es un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la empresa, originados por la misma causa, y que ocurren durante un periodo de tiempo.
- p) **Evento de pérdida operacional**, evento que conduce a pérdidas cuyo origen corresponde al riesgo operacional.
- q) **Iniciativa de Cambio**, comprende los siguientes conceptos:
- Nuevo Producto: Producto lanzado por primera vez por Prima AFP, también se considera un Nuevo Producto cuando se realiza un cambio en un producto que modifica su perfil de riesgo. Los productos serán autorizados e informados por la SBS, dentro del alcance que establece la Ley del Sistema Privado de Pensiones.
 - Cambio Significativo: Cambio importante en el ambiente de negocio, operativo o informático existente en Prima AFP.
- r) **Responsable de la Iniciativa de Cambio**, es el Dueño del Proceso generador de la Iniciativa de Cambio y por tanto, responsable de la evaluación integral de riesgos, desde la identificación de riesgos hasta la definición de algún tratamiento a aplicar.

2.2 Riesgos a los que se encuentra expuesta Prima AFP

Riesgos Cuantificables: Son aquéllos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales; dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

- a) Riesgos Discretos, que son aquéllos resultantes de la toma de una posición de riesgo, tales como:
1. Riesgo Crediticio, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de deudores o contrapartes por operaciones que se efectúen con recursos de Prima AFP.
 2. Riesgo de Liquidez, que se define como la pérdida potencial o probabilidad de sufrir pérdidas financieras por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para Prima AFP, la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, liquidada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
 3. Riesgo de Mercado, que se define como la pérdida potencial o probabilidad de sufrir pérdidas financieras por sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
 4. Riesgo País, que se define como la probabilidad de sufrir pérdidas financieras como consecuencia de acontecimientos económicos, sociales y políticos en un país que puedan afectar adversamente a Prima AFP, lo que incluye, entre otros, al riesgo soberano, de transferencia, de convertibilidad y de expropiación o nacionalización de activos.
- b) Riesgos No Discretos – Riesgo de Operación, que son aquéllos resultantes de la operación del negocio de Prima AFP, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como la probabilidad de sufrir pérdidas financieras ocasionadas por fallas, deficiencias o interrupciones en las personas, los procesos internos, la tecnología de información, las relaciones con terceros o por la ocurrencia de eventos externos adversos; este tipo de riesgo incluye, entre otros, al riesgo tecnológico, de reputación, estratégico, legal en el entendido de que:
1. El riesgo tecnológico, se define como la probabilidad de sufrir pérdidas financieras por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

2. El riesgo estratégico, se define como la probabilidad de pérdidas por fallas en las decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles (competencia de la Compañía e incertidumbre del entorno).
3. El riesgo legal, se define como la probabilidad de sufrir pérdidas financieras relacionadas al proceso de inversión por el incumplimiento de las disposiciones legales o administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.
4. El riesgo de reputación, se define como la posibilidad de pérdidas por la disminución en la confianza y pérdida de imagen e integridad de la Compañía.

Riesgos No Cuantificables: Son aquéllos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

3. Funciones y Responsabilidades

3.1 Directorio

El Directorio de Prima AFP será responsable de aprobar los objetivos empresariales, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, los límites internos de exposición a los distintos tipos de riesgo, como los casos particulares de excesos y las acciones correctivas aplicables.

Entre las responsabilidades específicas del Directorio, en lo que respecta a la administración de riesgos, están:

- Aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo por empresa del Grupo Credicorp, los objetivos y planes de negocio asociados.
- Establecer el sistema de administración de riesgos con carácter integral, que permita el conveniente desarrollo de cada uno de sus componentes.
- Propiciar el ambiente interno adecuado y establecer una cultura organizacional que enfatice la importancia de la administración de riesgos.
- Seleccionar una plana gerencial con idoneidad técnica y moral que actúe de forma prudente y apropiada en el desarrollo del negocio y en la ejecución de operaciones, así como en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Supervisar el sistema de control interno.
- Asegurar el adecuado desempeño de la función de cumplimiento normativo.
- Definir el marco normativo interno para la administración prudente de riesgos, que comprenda la aprobación de políticas, manuales de organización y funciones y otros procedimientos que rigen las operaciones de la Administradora y de las Carteras Administradas, evitando conflictos de interés y asegurando que se encuentren actualizadas y efectivamente implementadas.
- Establecer políticas y procedimientos que permitan la implementación y el cumplimiento de los lineamientos para las inversiones de los recursos propios de Prima AFP como de las personas que participan en el proceso de inversión de las Carteras Administradas.
- Aprobar las políticas y los lineamientos para la administración de riesgos, en línea con las políticas corporativas.
- Asegurar que la AFP cuente con una gestión de riesgos efectiva, y que se encuentran dentro los límites establecidos.
- Aprobar el establecimiento de un adecuado nivel de solvencia.
- Asegurar que el patrimonio de Prima AFP sea suficiente para enfrentar los riesgos a los que está expuesta y los previstos.
- Aprobar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- Aprobar las evaluaciones de riesgos de procesos significativos subcontratados por la Compañía, o delegar esta responsabilidad al Comité de Riesgos.
- Aprobar el establecimiento de un sistema de incentivos que fomente el adecuado funcionamiento de una Gestión Integral de Riesgos y que no favorezca la toma inapropiada de riesgos para la Administradora y para los Fondos Administrados.
- Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, bajo principios de independencia, pudiendo delegar parcial o totalmente al Comité de Riesgos alguna de sus facultades para la administración integral de riesgos.

Anualmente, el Directorio de Prima AFP suscribe una Declaración de Cumplimiento respecto a su responsabilidad en la gestión de los riesgos de Prima AFP y que ha tomado conocimiento de la información de la Gerencia, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y Auditoría Externa, de conformidad con la Resolución SBS N° 272-2017 Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos.

3.2 El Comité de Riesgos

El Directorio establece un comité cuyo objetivo es administrar los riesgos a los que se encuentran expuestos la Administradora y las Carteras Administradas (riesgo crediticio, riesgo de mercado y riesgo operativo); y vigilar que se cumplan los objetivos, políticas y procedimientos de la administración de riesgos, así como a los límites que hayan sido aprobados por el mismo.

El Comité de Riesgos está integrado como mínimo por los siguientes funcionarios:

- El Gerente General, quien lo presidirá.
- Al menos un miembro del Directorio.
- El Gerente de la División de Riesgos.
- El Gerente de la División de Inversiones.

El Comité debe reunirse cuando menos una vez al mes, y todos los acuerdos se harán constar en actas debidamente suscritas por todos los miembros asistentes.

Para llevar a cabo una sesión del Comité de Riesgos se debe contar con la presencia de al menos la mayoría simple del total de miembros. Asimismo, para la aprobación de acuerdos debe contar con el voto favorable de miembros que representen al menos la mayoría simple de los miembros asistentes.

El Comité de Riesgos desempeña las siguientes funciones:

- a) Proponer para aprobación del Directorio o aprobar en caso de contar con delegación expresa de éste:
 - Los objetivos, políticas y procedimientos de los riesgos de inversión para las carteras administradas y los riesgos operativos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a éstos. Los límites internos de exposición a dichos riesgos. Las políticas de riesgos operativos de Prima AFP deben ser aprobadas previamente por este Comité.
 - Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de inversión internos, así como las medidas correctivas (de ser el caso).
- b) Poner en práctica las políticas y procedimientos para la adecuada administración de los riesgos asociados a la cartera y los riesgos operativos asociados a la cartera y a la Administradora.
- c) Proponer al Comité de Riesgo Operacional Credicorp para la aprobación del Comité de Riesgos Credicorp:
 - El apetito y nivel de tolerancia al riesgo de operación que Prima AFP esté dispuesta asumir en el desarrollo de su negocio.
 - Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos operacionales de Prima AFP, según materialidad (Ver [Anexo 1](#)).
 - Las acciones para implementar las medidas correctivas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo asumidos por Prima AFP.
- d) Proponer al Comité de Riesgo Operacional Credicorp para la aprobación del Comité de Compensaciones del BCP (de alcance corporativo):
 - Los indicadores de gestión en riesgo operacional que formen parte de la Plantilla de Evaluación de Desempeño de los colaboradores de Prima AFP, de los Gerentes de Área / División y Gerente General.
- e) Proponer para aprobación del Comité de Riesgo Operacional Credicorp:
 - Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos operacionales de Prima AFP, según el nivel de materialidad (Ver [Anexo 1](#)).
 - Las eventuales excepciones y modificaciones a los lineamientos corporativos que Prima AFP tuviese en la aplicación propia de la gestión integral del riesgo de operación, siempre que Prima AFP cuente con la aprobación de su Comité de Riesgos.
 - Las adaptaciones y/o modificaciones a las metodologías corporativas realizadas por Prima AFP para la gestión integral y medición de los riesgos.
 - La taxonomía de riesgos operativos y controles que proponga o adecúe Prima AFP.
- f) Revisar y aprobar:
 - La metodología y procedimientos para identificar, medir, monitorear, tratar y comunicar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Administradora, así como sus eventuales modificaciones.
 - Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la evaluación, medición control e información de los riesgos, así como revisar anualmente los mismos.
 - Las exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgos operacionales de Prima AFP, según materialidad (Ver [Anexo 1](#)).
 - Las políticas definidas en Prima AFP para la gestión integral de riesgos operacionales, así como las eventuales excepciones y modificaciones que se realicen a éstas, según materialidad (ver [Anexo 1](#)).
 - La programación anual del Proceso de Autoevaluación de Riesgo Operacional de Prima AFP.
 - La programación anual de pruebas de planes de Continuidad de Negocios que se ejecutan en Prima AFP.
- g) Informar al Comité de Riesgos de Operación Credicorp:
 - El nivel de exposición de todos los riesgos de operación de Prima AFP.
 - El reporte de las pérdidas operativas registradas en la Base de Datos de Eventos de Pérdida de Prima AFP.
- h) Tomar conocimiento de:

- Los indicadores de gestión en riesgo operacional que formen parte de la Plantilla de Evaluación de Desempeño de los colaboradores de Prima AFP que tengan un nivel jerárquico inferior al de un Gerente de Área, y que hayan sido previamente aprobados por el Comité de Riesgos de Operación de Prima AFP.
- i) Recomendar y coordinar la toma de medidas que permitan reducir o eliminar el riesgo relacionado a determinadas posiciones o procesos.
- j) Supervisar que las inversiones ejecutadas a favor de la Administradora se sujeten a los límites internos, políticas y procedimientos aprobados por el Directorio.
- k) Delegar autoridad o establecer autonomías para la toma de riesgos y aprobar operaciones de inversión que superen las facultades delegadas a niveles inferiores.
- l) Revisar el informe mensual de la Gerencia de Riesgos en el que se indican las inversiones efectuadas en el mes anterior, así como la sensibilidad de las carteras ante el movimiento de los factores de riesgos relevantes.
- m) Evaluar las inversiones en nuevos tipos de instrumentos u operaciones, incluyendo derivados, y en nuevos mercados, monedas o emisores.
- n) Informar al Directorio y al Comité de Inversiones, al menos mensualmente, sobre la situación de los riesgos a los que está expuesta la Cartera administrada.
- o) Establecer e implementar políticas y procedimientos necesarios para administrar adecuada y prudentemente los riesgos vinculados a la tecnología de la información relacionados con el proceso de inversión.
- p) Supervisar el cumplimiento de las regulaciones, observaciones y recomendaciones que formule la SBS y otras autoridades regulatorias pertinentes, así como las auditorías internas o externas, relativas a la administración de riesgos.
- q) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.

3.3 La Gerencia General

La Gerencia General de Prima AFP tiene la responsabilidad de dotar los recursos e infraestructura necesaria para la implementación, funcionamiento y efectividad de los procesos de administración de los riesgos que asume Prima AFP en el desarrollo de sus operaciones y actividades. Adicionalmente es responsable de:

- Poner en práctica las políticas y procedimientos para la adecuada administración integral de riesgos aprobados por el Directorio.
- Asegurar de que exista una adecuada independencia y separación de funciones y responsabilidades entre las unidades de negocio, de riesgos y de registro contable, para evitar potenciales conflictos de interés.
- Asegurar la existencia de adecuados sistemas de almacenamiento, procesamiento y manejo de información para una efectiva administración de riesgos.
- Establecer programas de capacitación y actualización para el personal de la División de Riesgos, y para todo aquél involucrado en las operaciones que impliquen riesgo para Prima AFP.
- Establecer procedimientos que aseguren un adecuado flujo, calidad y oportunidad de la información, entre las unidades de negocios y de riesgos, a fin de que esta última cuente con los elementos necesarios para llevar a cabo su función.

3.4 La Gerencia de Riesgos

Sus principales funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Gestionar el riesgo en Prima AFP.
- Implementar los lineamientos, políticas y metodologías para la gestión de los riesgos, incluyendo lo definido a nivel corporativo.

El Gerente de la División de Riesgos de Prima AFP tiene reporte de línea punteada hacia el Chief Risk Officer de Credicorp (CROC). Esto implica que:

- El CROC participa en la evaluación del desempeño de los gerentes de riesgos de cada empresa del Grupo Credicorp.
- El CROC emite opinión vinculante sobre la contratación y el despido de los gerentes de riesgos de cada empresa del Grupo Credicorp.
- El CROC propone los lineamientos de definición de las planillas de desempeño de los gerentes de riesgos de cada empresa del Grupo Credicorp al Comité de Riesgos Credicorp.
- El CROC tiene opinión vinculante sobre la determinación y la aprobación de indicadores de riesgo en las planillas de desempeño de los gerentes de riesgos de cada empresa del Grupo Credicorp, en función de los lineamientos aprobados en el Comité de Riesgos Credicorp.

3.5 División de Riesgos

Prima AFP cuenta con una División especializada cuyo objeto es apoyar y asistir a las demás unidades de la Compañía en la adecuada gestión de los riesgos derivados de sus respectivas áreas de responsabilidad, para lo cual identifica, mide, analiza, monitorea, controla, informa y revela de manera integral los riesgos en que se incurran.

La División de Riesgos reporta al Comité de Riesgos y a la Gerencia General, y mantiene independencia funcional respecto de las áreas de negocio, registro de operaciones, contabilidad, custodia y auditoría. El Gerente de la División de Riesgos es el enlace permanente con la Gerencia General, el Comité de Riesgos, los comités especializados, las unidades de negocio y apoyo, así como con la SBS, en cuanto a la administración de riesgos gestionada por la Compañía.

Entre las principales funciones de la Gerencia de Riesgos se encuentran:

- Velar por una Gestión Integral de Riesgos competente, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la empresa con los niveles de tolerancia al riesgo y al desarrollo de controles apropiados.
- Guiar la integración entre la gestión de riesgos, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
- Establecer un lenguaje común de gestión de riesgos basado en las definiciones establecidas y de los demás reglamentos aplicables.

3.6 Las Gerencias de las Unidades de Negocio y/o Apoyo

Los Gerentes de las unidades de negocio y/o de apoyo tienen la responsabilidad de administrar los riesgos relacionados al logro de los objetivos de las unidades a su cargo, y por tanto son propietarios de los riesgos inherentes a las actividades de sus respectivas áreas. Las responsabilidades específicas se refieren a lo siguiente:

- Contemplar en el Planeamiento Estratégico de sus unidades los procesos y medios necesarios para asegurar la evaluación adecuada de sus riesgos.
- Designar de manera específica, dentro de sus unidades, a los funcionarios que ejecutan directamente las funciones de administración de riesgos de operación en base a la metodología proporcionada por la División de Riesgos.
- Son responsables de la implementación, el funcionamiento y la efectividad del sistema de gestión del riesgo, incluyendo el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgo y del nivel de solvencia. Asimismo, la Gerencia General de cada empresa del Grupo Credicorp debe asegurar que exista un adecuado sistema de control interno, un sistema de incentivos en función del riesgo y de garantizar la suficiencia de recursos para monitorear y administrar los riesgos.
- Concientizar a su personal sobre la importancia de la gestión de riesgos de operación en el desempeño de sus funciones buscando la asesoría del servicio de riesgo operativo, cuando se producen cambios significativos en los procesos, implementación de nuevas normas regulatorias, en la gestión de sus proveedores y en el reporte de pérdidas e incidencias operacionales.
- Establecer indicadores que le permitan realizar una administración con enfoque preventivo.
- Las Gerencias pueden constituir los Comités que consideren convenientes.

3.7 Servicio de Auditoría

Conforme lo apruebe el Comité de Auditoría, incluir en el alcance del plan de auditoría la evaluación de la eficacia de la Gestión de Riesgos. El rol de la Auditoría Interna con respecto a la Gestión de Riesgos es proporcionar aseguramiento respecto de la eficacia de las actividades de la Gestión de Riesgos, para ayudar a garantizar que los riesgos clave del negocio se están gestionando correctamente y que el Sistema de Control Interno está presente y funcionando.

Los resultados de la auditoría deben constar en un informe o varios informes que contienen los criterios y procedimientos utilizados para su realización y, en su caso, las recomendaciones para solucionar las irregularidades observadas. Dichos informes se presentan al Directorio y al Comité de Auditoría.

4. Políticas de Administración de Riesgos

4.1 Apetito al Riesgo de la Administradora

El Apetito por Riesgo se define como la cantidad y tipos de riesgos que una empresa puede soportar y desea aceptar en la persecución de sus objetivos de negocio.

El marco del Apetito por Riesgo define el perfil de riesgos deseado de la entidad en función a los objetivos corporativos inherentes tanto a la función de Riesgos como al Negocio.

En Prima AFP, los cinco pilares sobre los cuales se establecen estos objetivos son los siguientes:



La definición de los roles de gobierno en la construcción del apetito al riesgo de PRIMA AFP es la siguiente:

- **Monitor:** Se encarga de notificar la desviación y asegurarse que el protocolo y gobierno se cumpla. Este rol recae en el Gerente de la División de Riesgos de PRIMA AFP.
- **Líder de tablero:** Responsable en última instancia (1ra línea de defensa).
- **Líder de métrica:** Convoca y lidera equipo de trabajo en caso de breach junto con experto (1ra línea de defensa).
- **Experto de métrica:** Apoya al líder con diagnóstico y expertise (2da línea de defensa).

Las métricas con los respectivos roles de gobierno se encuentran resumidas en el siguiente cuadro:



Métricas y límites:

Los límites o umbrales por cada métrica son aprobados por el Directorio, los cuales están registrados en las actas respectivas. Su registro y control están a cargo de la división de Riesgos.

Solvencia:

	Pasivo / Patrimonio
L(3)	0.52x
L(2)	0.48x
L(1)	0.45x
L(0)	0.42x

	Cobertura de Capital Económico (%) (Patrimonio - Intangible / CE)
L(3)	100%
L(2)	102%
L(1)	--
L(0)	--

Liquidez:

	(Cash + Ingresos 90 días) / Egresos 90 días
L(3)	80%
L(2)	100%
L(1)	120%
L(0)	130%

Rentabilidad y Crecimiento:

	ROE: Rentabilidad 12 Meses/ Promedio Patrimonio 12 Meses
L(3)	18.0%
L(2)	20.0%
L(1)	21.0%
L(0)	22.0%

Estabilidad de Resultados:

	(VaR Portafolio + Pérdida Esperada por Riesgo Crediticio) / Utilidad 12 Meses
L(3)	1.60%
L(2)	1.30%
L(1)	1.15%
L(0)	1.00%

	Riesgo Operacional (Suma 12 meses de pérdidas por Riesgo Operacional / Suma ingresos brutos 12)
L(3)	0.41%
L(2)	0.32%
L(1)	--
L(0)	--

Sostenibilidad de Negocio:

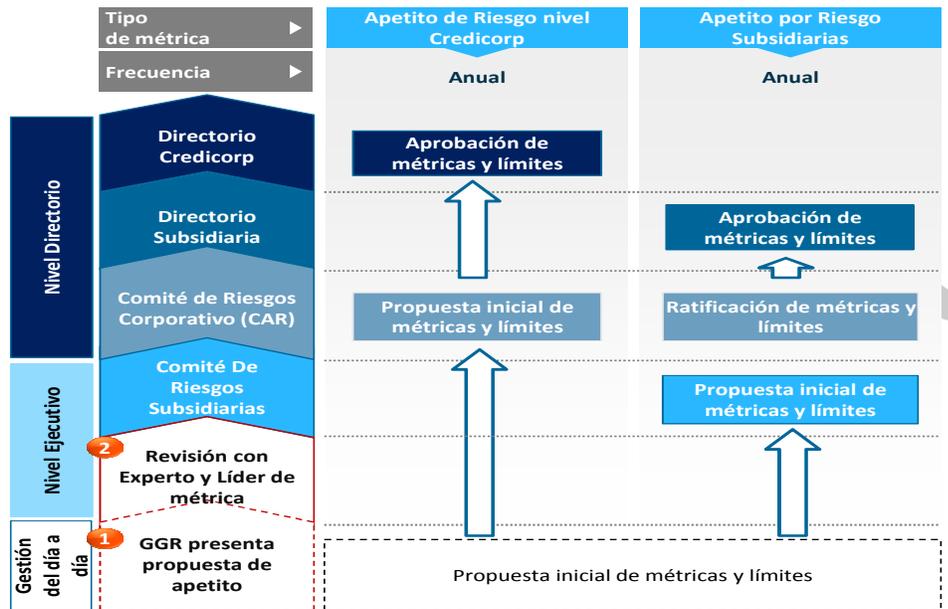
	Riesgo Reputacional (Ponderado de indicadores de exposición por Stakeholders)
L(3)	125%
L(2)	100%
L(1)	--
L(0)	--

4.1.1 Lineamientos del proceso de definición del Apetito de Riesgo

La Gerencia de Gestión Global de Riesgos del BCP lidera el proceso de definición de la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo de Credicorp y por empresa del Grupo Credicorp, la cual es trabajada en conjunto con los gerentes de riesgos de cada una de las empresas del Grupo.

Los modelos, métricas y umbrales relacionados con la gestión del riesgo de mercado son requeridos a la Gerencia de Administración de Riesgos de Mercado del BCP, la que debe incluir en su mandato los requerimientos coordinados de forma anticipada con la Gerencia de Gestión Global de Riesgos del BCP, unidad que lidera todo el proceso.

La propuesta del Marco de Apetito de Riesgo de PRIMA AFP es revisada en el Comité de Riesgos de Prima AFP y en el Comité de Riesgos Credicorp. Posteriormente, es presentada al Directorio de PRIMA AFP y al Comité de Riesgos Credicorp (responsabilidad delegada del Directorio Credicorp), donde se aprueba dicha propuesta.



Nota: El Comité de Riesgos Credicorp es también llamado Comité de Riesgos Corporativos (CAR).

4.1.2 Gestión de Incumplimientos

Mensualmente el comité de Riesgos de PRIMA AFP revisa el seguimiento del tablero de apetito al riesgo. De ser solicitada por las instancias de gobierno, se comparte la información necesaria en coordinación con Gestión Global del Riesgo BCP, para la actualización del tablero de seguimiento corporativo.

Existen distintos límites de alerta asociados al apetito de riesgo de la administradora; ellos conviven y tiene su equivalencia en relación a los niveles de alerta corporativos. Las instancias y los niveles responden al siguiente flujo:



De existir alguna desviación respecto a los límites propuestos, la explicación se lleva a distintas instancias internas. Si la explicación de la desviación se encuentra a niveles del comité de riesgos de PRIMA AFP, adicionalmente, se activa la comunicación con las instancias corporativas (Credicorp).

- Si se exceden los límites de alerta (corporativos) del apetito al riesgo, el Comité de Riesgos de PRIMA AFP evalúa, otorga dispensa y/o aprueba las acciones para implementar las medidas correctivas pertinentes. Los resultados son comunicados al Comité de Riesgos Credicorp (CRC).
- Si se exceden los límites máximos (corporativos) del apetito al riesgo, el CRC evalúa, otorga dispensa y/o aprueba las acciones para implementar las medidas correctivas pertinentes. Los resultados son comunicados al Directorio de PRIMA AFP.

4.2 Inversiones de la Administradora

Prima AFP solo puede invertir sus recursos en los siguientes tipos de instrumentos:

- **Efectivo:** Se refiere tanto al dinero en efectivo como al que se encuentra depositado en los bancos con disponibilidad inmediata.
- **Depósitos a plazo (DPZ):** Se refiere al dinero mantenido en depósitos a plazo en entidades bancarias.
- **Derivados:** Se puede realizar operaciones con instrumentos derivados únicamente con fines de cobertura financiera.
- **Fondos Mutuos de Renta Fija de Corto Plazo:** Se puede adquirir cuotas en fondos mutuos de renta fija de corto plazo locales, siempre y cuando no sean elegibles para inversión de los Fondos.

En caso de desear realizar una inversión en algún título adicional a los mencionados anteriormente, el Gerente del Servicio de Operaciones de Fondos debe solicitar autorización al Comité de Riesgos, sustentando su pedido. En ningún caso se puede autorizar la inversión en títulos elegibles para inversión de los Fondos. De ser solicitada, se brinda la información necesaria a la Gerencia de Riesgo de Crédito y Gestión Corporativa del BCP para par términos de su presentación del comité corporativo trimestral.

4.3 Aprobación de contrapartes

Como mínimo una vez al año el Gerente del Servicio de Operaciones de Fondos debe presentar al Comité de Riesgos una lista de los bancos y sociedades administradoras de fondos mutuos con los que se planea operar. El Comité debe aprobar dicha lista.

En caso se requiera incluir una entidad adicional en periodos distintos a los anteriormente señalados, solicitar la aprobación del Comité de Riesgos.

4.4 Límites de inversión

Las inversiones de la Administradora están sujetas a los siguientes límites de inversión:

- **Límite de concentración por banco:** Sólo es posible operar con bancos aprobados por Comité de Riesgos. El límite máximo de concentración por banco no puede exceder de la línea establecida por el Comité de Riesgos.
- **Límite de concentración por sociedad administradora de fondos mutuos:** Sólo es posible operar con Sociedades Administradoras de Fondos aprobadas por Comité de Riesgos. El límite máximo de concentración por SAF no podrá exceder del 15% del patrimonio IFRS de la Administradora.
- **Límite de instrumentos derivados:** Se pueden realizar este tipo de operaciones únicamente con fines de cobertura financiera y se debe indicar el objeto de la cobertura. Adicionalmente, solo se pueden realizar este tipo de operaciones hasta un 20% del patrimonio IFRS de la Administradora, medido en términos del monto notional.
- **Límite por plazo:** Los depósitos a plazo pueden realizarse a un plazo máximo de 360 días.

En caso de excederse un límite, el Servicio de Operaciones de Fondos está obligada a revertir la posición. La División de Riesgos presenta este hecho al Comité de Riesgos y al Directorio, informando las medidas correctivas. Sin embargo, si el Gerente del Servicio de Operaciones de Fondos lo considera necesario, puede solicitar una autorización de exceso ante el Comité de Riesgos, justificando las razones de la solicitud.

La División de Riesgos realiza un seguimiento del control de límites mensualmente, esta información es presentada al Comité de Riesgos y al Directorio.

En caso ocurriera una variación significativa en los parámetros del cálculo de estos límites (por ejemplo como consecuencia de alguna modificación en el patrimonio de la empresa), su consecuencia – de ser el caso - no será considerada como exceso en límites por el Comité de Riesgos.

4.5 Autonomías

Las empresas del Grupo Credicorp deben solicitar aprobación de operaciones de inversiones en las instancias de gobierno correspondientes, señaladas en el esquema de autonomías de inversiones, del anexo 2 de la *“Política Corporativa de Riesgo de Crédito Mayorista”* del grupo Credicorp.

A nivel de PRIMA AFP, las inversiones de la Administradora deben sujetarse a las autonomías descritas en la guía operativa [111.2.106.11 - Niveles, tipos y montos de autonomía financiera](#).

La Sub Gerencia del CSC Contabilidad es responsable de controlar que las operaciones de inversión de la Administradora estén sujetas a las autonomías establecidas para la ejecución de operaciones de inversión.

4.6 Requerimientos patrimoniales

En el manejo de los fondos, Prima AFP mantiene como encaje una parte de sus propios recursos para cumplir con los requerimientos establecidos en la normativa vigente. Adicionalmente, se utiliza indicadores de exposición al riesgo con el fin de evaluar la suficiencia del patrimonio para enfrentar las pérdidas potenciales producto de la gestión.

El Encaje se refiere al encaje legal que según normativa debe establecer toda AFP y que garantiza la rentabilidad mínima. Adicionalmente sirve para cubrir potenciales perjuicios que la AFP genere a los Fondos de Pensiones, por el incumplimiento de las obligaciones de la ley.

5. Administración por Tipo de Riesgo

Prima AFP debe llevar a cabo la administración por tipo de riesgo en los siguientes términos:

5.1 Riesgos cuantificables discrecionales

5.1.1 Riesgo Crediticio

Para la adecuada administración del riesgo crediticio, Prima AFP debe:

- a) Como mínimo una vez al año aprobar una lista de los bancos y sociedades administradoras de fondos mutuos con los que se planea operar.
- b) Verificar que no se realicen inversiones en entidades distintas a las autorizadas.
- c) Imponer y controlar límites a la concentración por entidades, según se considere conveniente.

5.1.2 Riesgo de liquidez

Para la adecuada administración del riesgo de liquidez, Prima AFP debe:

- a) Identificar los tipos de activos en los que se puede invertir los recursos de la Administradora, teniendo como restricción que éstos deben ser de una liquidez muy alta.
- b) Verificar que los depósitos a plazo se constituyan de acuerdo a los plazos establecidos para tal fin.

5.1.3 Riesgos de Mercado

Para la adecuada administración del riesgo de mercado, Prima AFP debe:

- a) Identificar las principales variables de mercado a las cuales están expuestos los recursos de la Administradora.
- b) Monitorear el riesgo de mercado¹ de los recursos de la Administradora.
- c) Realizar análisis de estrés para cuantificar el impacto de potenciales movimientos en los factores de riesgo de mercado de la Administradora.

5.2 Riesgos Cuantificables no discrecionales

5.2.1 Riesgos de Operación

Para la adecuada administración del riesgo operacional, Prima AFP debe:

- a) Mantener un equilibrio entre el nivel de riesgo asumido y el retorno esperado en el desarrollo de sus actividades de negocio.
- b) Aplicar una metodología consistente debidamente aprobada que le permita identificar los riesgos, analizarlos, determinar su impacto y probabilidad de ocurrencia, y el establecimiento de estrategias de tratamiento o respuesta.
- c) Identificar y documentar los procesos que describen las actividades críticas desarrolladas por cada unidad de la Compañía.
- d) Identificar y documentar los riesgos operacionales implícitos a los procesos a los que hace referencia el punto anterior, como de aquéllos que se deriven de iniciativas de creación de nuevos productos o de cambios de materiales a productos o procesos existentes.
- e) Evaluar las consecuencias que el negocio generaría sobre la materialización de los riesgos identificados e informar los resultados a los responsables de las unidades implicadas, a fin de que se evalúen las diferentes medidas de prevención, corrección, mitigación y control de dichos riesgos.
- f) Establecer el tratamiento de los riesgos por niveles de tolerancia de acuerdo a la criticidad del riesgo identificado, definiendo sus causas, orígenes o factores de riesgo.
- g) Establecer políticas y mecanismos para la adecuada administración del riesgo tecnológico, considerando, entre otros, a los siguientes:
 - Evaluación de la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas, insuficiencias de los controles instalados, etc.
 - Mantenimiento de políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio, la seguridad e integridad de la información. Incluyendo los casos en que Prima AFP contrate la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento, transmisión y almacenamiento de dicha información.
 - Implementación de mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones.

¹ Las métricas de riesgo de mercado son generadas por Prima AFP. Dichas métricas guardan relación con la metodología utilizada por el grupo y pueden estar bajo el marco de validación de la Gerencia de Administración de Riesgos de Mercado del BCP. De ser el caso, se debe reportar los Service Level Agreements (SLA) de la Gerencia de Administración de Riesgos de Mercado del BCP y del Gerente de Riesgos de Prima AFP. De ser solicitada, brinda la información necesaria a la Gerencia de Administración de Riesgos de Mercado del BCP para su presentación en comité corporativo de riesgo de tesorería y ALM trimestral.

- Establecimiento de mecanismos para la prevención, identificación y resolución de aquellos actos o eventos que puedan generarle a la institución riesgos derivados de la comisión de hechos, actos u operaciones fraudulentas a través de medios tecnológicos.
- h) Establecer políticas y mecanismos para la adecuada administración del riesgo legal, considerando, entre otros, a los siguientes:
- Establecimiento de políticas y procedimientos para que en forma previa a la celebración de actos jurídicos, se analiza la validez jurídica y procure la adecuada instrumentación legal de éstos.
 - Establecimiento de un proceso para la formalización de contratos de servicios provistos por terceros, estableciéndose los servicios críticos para Prima AFP que deben contar con cláusulas específicas de los niveles de servicio esperados, desviaciones máximas toleradas, confidencialidad, mecanismos de control y la posibilidad de revisión por parte de Auditoría Interna, Auditoría Externa y de la SBS.
- i) Mantener un registro sobre eventos de pérdida operacional, para ello se debe analizar y reportar información histórica de eventos de pérdidas a la Gerencia, considerando lo siguiente:
- Identificación y clasificación de los diferentes tipos de eventos de pérdida estableciendo una clasificación coherente con el negocio.
 - Diseño e implementación de mecanismos operativos de captura de esta información, estableciendo responsabilidades sobre el registro y reporte.
 - Mantenimiento de una base de datos histórica que contenga el registro sistemático de los diferentes tipos de pérdida y su costo, en correspondencia con su registro contable, identificando el proceso, línea o unidad de negocio de origen, según la clasificación definida.
- j) Establecer un proceso de gestión de la continuidad de negocios, con el fin de administrar adecuadamente el riesgo de interrupción, considerando, entre otras, las siguientes actividades:
- Análisis de riesgo de interrupción para los procesos críticos de la empresa, y que la Gerencia priorice su ejecución.
 - Evaluación, selección y desarrollo de estrategias de mitigación y tratamiento de las vulnerabilidades asociadas con la continuidad de los procesos mediante:
 - o Planes de gestión de crisis.
 - o Planes de continuidad operativa (PCO).
 - o Planes de recuperación ante desastres (DRP).
 - o Planes de respuesta a emergencias (PRE).
 - o Planes de robustez.
 - Mantenimiento y pruebas periódicas de las estrategias de continuidad implementadas.
 - Gestión de incidentes de interrupción operativa, coordinando las acciones de respuesta y recuperación con las unidades de sistemas, logística y seguridad.
 - Difusión de una cultura de continuidad de negocios dentro de la organización.
- k) Definir e informar a la matriz (BCP) los requerimientos de sistemas, licencias y consultorías relacionadas con la gestión de RO.
- l) Enviar a la matriz el plan de capacitación anual.
- m) Asegurar que exista una planificación anual de las evaluaciones de los riesgos de operación de acuerdo a los criterios definidos por la matriz (BCP) para cada uno de los tipos de evaluaciones, en caso aplique en el periodo en curso: AIRO, nuevos productos y cambios significativos, seguridad de la información, proveedores críticos evaluaciones a demanda.

5.2.1.1 Gestión de seguros

Prima AFP se hace cargo de la gestión de los Seguros Vinculados y los Seguros Optativos.

El equipo responsable de desempeñar la gestión de seguros propios (que afecten al patrimonio de Credicorp), es la Gerencia de Gestión de Seguros del BCP. En este sentido Prima AFP debe entregar anualmente a la Gerencia de Gestión de Seguros del BCP el Perfil de Riesgos Asegurables de Prima.

Los lineamientos generales para la Gestión de Seguros Propios se encuentran definidos en la [112.3.201.26 - Política Corporativa de Gestión de Seguros](#).

En caso aplique, la empresa debe reportar los Service Level Agreements de la Gerencia de Gestión de Seguros del BCP y del Gerente de Riesgos de Prima (conforme a lo definido en la política corporativa y a lo coordinado con las unidades del BCP).

6. Evaluación de Riesgos de Nuevos Productos

6.1 Lineamientos Generales

Como parte de la administración integral de riesgos de Prima AFP, el Proceso de Evaluación de Riesgos de Nuevos Productos (PENP) define el marco bajo el cual se deben analizar los riesgos previamente a su lanzamiento.

Prima AFP establece que un 'Nuevo Producto' o 'Cambio Significativo' debe ser sometido a un proceso formal de revisión y evaluación de riesgos con el fin de reducir la ocurrencia de posibles pérdidas financieras futuras. Excepcionalmente, un 'Cambio Significativo' producido como consecuencia de nuevas normas emitidas por los Órganos Reguladores y cuya vigencia es obligatoria a partir de su publicación, no puede ajustarse al carácter preventivo que refiere esta Política, no obstante el proceso de evaluación de riesgos de dicho cambio debe completarse durante la etapa inicial de vigencia del proceso. Toda Gerencia de Prima que genere una "Iniciativa de Cambio" debe ajustarse a lo normado en este documento. Para lograr una evaluación integral de riesgos, el Dueño del Proceso responsable de la Iniciativa de Cambio debe involucrar a todas las unidades participantes del PENP, debiendo recopilar toda información y documentación requerida por Riesgo Operativo.

6.2 Proceso de Evaluación de Nuevos Productos (PENP)

El PENP comprende las siguientes dos fases:

1. Evaluación de riesgos de la iniciativa de cambio.
2. Presentación de resultados al Comité de Nuevos Productos.

FASE I: Evaluación de riesgos de la iniciativa de Cambio

En esta fase, los expertos que participan de la iniciativa realizan la identificación y evaluación de riesgos, con la participación del Dueño del Proceso responsable de la Iniciativa de Cambio, y el apoyo de Riesgo Operativo.

Para la identificación y evaluación de los riesgos del 'Nuevo Producto' o 'Cambio Significativo', se toman en cuenta las siguientes pautas:

- Se tiene en cuenta la tabla de tratamiento descrita en el procedimiento [106.1.602.03 - Administración de Riesgos de Operación](#).
- Los 'Nuevos Productos' o 'Cambios Significativos' que se produzcan por cambios regulatorios o nuevas normas emitidas por los Órganos Reguladores, son trabajados por el Dpto. de Riesgo Normativo.

FASE II: Presentación de resultados al Comité de Nuevos Productos

El Servicio de Riesgo Operativo emite un informe con la identificación de los principales riesgos de la Iniciativa de Cambio y los tratamientos definidos a aplicar. Este reporte se lleva a aprobación del Dueño del Proceso y del Comité de Nuevos Productos y se da a conocimiento, de acuerdo a los niveles de criticidad de los riesgos, según el procedimiento [106.1.602.03 - Administración de Riesgos de Operación](#).

Además, de acuerdo a la Circular SBS G-165-2012, Prima AFP debe remitir este informe a la SBS dentro de los diez días hábiles de presentado al Comité de Nuevos Productos o al Comité especializado que haya evaluado dicha materia. Los miembros del Comité de Nuevos Productos son los que integran el Comité Táctico de Riesgo Operativo y que participen del Nuevo Producto.

6.3 Funciones y Responsabilidades

FASE I: Evaluación de riesgos de la iniciativa de Cambio

Dueño de Proceso responsable de la Iniciativa de Cambio.

- Informar oportunamente al Servicio de Riesgo Operativo la iniciativa de cambio, con la finalidad de ejecutar la evaluación de riesgos en forma oportuna.

Expertos vinculados a la Iniciativa de Cambio.

- Liderar conjuntamente con el Dueño del Proceso en la identificación y evaluación de los riesgos de la iniciativa de Cambio.

Servicio de Riesgo Operativo.

- Asesorar al Dueño del Proceso responsable de la iniciativa de Cambio en la identificación de los riesgos operativos y en la definición de los tratamientos a aplicar.

FASE II: Presentación de resultados al Comité de Nuevos Productos

Dueño de Proceso responsable de la iniciativa de Cambio.

- Velar por la aprobación de los tratamientos definidos para los principales riesgos de la iniciativa de Cambio y asumir la responsabilidad de la ejecución e implementación de los planes de acción, de ser el caso.

Servicio de Riesgo Operativo.

- Elaborar el informe de riesgos, de acuerdo a la información recogida del Dueño del Proceso responsable de la iniciativa de Cambio y de los Expertos vinculados.
- Monitorear los planes de acción establecidos, de acuerdo a los tratamientos definidos.
- Comunicar y presentar el informe de riesgos de la Iniciativa de Cambio a la SBS.

7. Anexos

Anexo 1: Riesgo de Operación

Riesgo de Operación

Comité de Riesgos Credicorp	Cuando el nivel de exposición tenga una criticidad ' Crítico ' de acuerdo con la matriz de criticidad Credicorp, que implica pérdidas potenciales mayores a US\$ 1'000,000 anuales, o algún nivel de criticidad menor que a criterio del Comité de Riesgos de Operación Credicorp amerite ser presentado al Comité de Riesgos Credicorp.
Comité de Riesgo de Operación Credicorp	Cuando el nivel de exposición tenga una criticidad ' Alto ' de acuerdo con la matriz de criticidad Credicorp, que implica pérdidas potenciales mayores a US\$ 360,000 hasta US\$ 1,000,000 anuales.
Comité de Riesgos de la Subsidiaria	Cuando el nivel de exposición tenga una criticidad menor a 'Alto' de acuerdo con la matriz de criticidad Credicorp, que implica pérdidas potenciales menores a US\$ 360,000 anuales. Los niveles de exposición menores a US\$360,000 son tratados por cada subsidiaria de acuerdo con los niveles de autonomía definidos.

En el caso de **Nuevos Productos** se propone al:

Comité de Nuevos Productos Credicorp	El Comité de Nuevos Productos Credicorp aprobará cuando el nivel de exposición tenga una criticidad ' Alto ' y ' Crítico '.
Comité de Nuevos Productos de la Subsidiaria	El Comité de Nuevos de la Subsidiaria aprobará cuando el nivel de exposición tenga una criticidad menor a ' Alto '.

8. Hoja de Edición

N°	Modificaciones Efectuadas	Fecha	Revisado y Aprobado
1	Primera Edición	14/08/2008	M. Miranda / F. Zevallos / B. Zapata / Comité de Riesgos / Directorio / J. Maraví / A. Bustamante
2	Segunda Edición Revisión Anual (Directorio Abril 2009) Precisión de definición en 2.1 el patrimonio contable, en el apartado 4.4 Límites de Inversión el último párrafo sobre variaciones significativas. Se formalizan nuevas autonomías para Jefe de Tesorería y precisamos notas (Directorio Mayo09)	07/09/2009	M. Miranda / F. Zevallos / B. Zapata / J. Echecopar / S. Holme / Comité de Riesgos / Directorio
3	Tercera Edición Inclusión de los lineamientos y políticas relacionadas con el proceso de gestión de la continuidad de negocios. Precisiones sobre las responsabilidades de las Gerencias Modificación de los límites de la administradora e inclusión del cálculo del VaR, el punto 9 y 10 del apartado de riesgo operacional sobre el registro y análisis de eventos de pérdida operacional y el proceso de continuidad de negocios.	12/05/2010	M. Miranda / F. Zevallos / J. Echecopar / G. Podestá / S. Holme / Comité de Riesgos / Directorio / J. Maraví / A. Bustamante
4	Cuarta Edición Inclusión de concepto de Patrimonio IFRS y actualización de límites para la Administradora. Eliminación de acápite 4.1., actualización de acápite 4.4, Autonomías, se reemplaza jefe por SubGerente de Planeam. y Tesorería.	25/04/2011	M. Miranda / F. Zevallos / J. Echecopar / G. Podestá / S. Holme / Comité de Riesgos / Directorio / J. Maraví / A. Bustamante
5	Quinta Edición Inclusión de funciones de la División de Riesgos.	13/12/2011	C. Noriega / M. Miranda / H. Centeno / J. Echecopar / J. Maraví / S. Holme / Comité de

			Riesgos / Directorio / A. Bustamante
6	<p>Sexta Edición</p> <p>Se incluye la sección 6 relacionada a la evaluación de riesgos de nuevos productos. Se hace referencia a la tabla de autonomías para inversión de la administradora que se encuentra en la guía operativa de Niveles, tipos y montos de autonomía financiera. Se eliminó el punto 7: Comités Tácticos Credicorp, actualizándose y resumiéndose en el punto 3.4: El comité de Riesgos, se agregó el punto Anexos como nuevo punto 7</p>	15/08/2013	J. L. Morales / H. Centeno / J. Eche copar / C. Noriega / J. Maraví / Directorio / Procesos y Calidad
7	<p>Séptima Edición</p> <p>Se modifica el tiempo de presentación de la lista de bancos y sociedades administradoras de fondos mutuos en el punto 4.2 y 5.1.1. Se incrementan los riesgos de operación en el punto 5.2.1.</p>	01/06/2016	J. L. Morales / H. Centeno / C. Caballero / J. Eche copar / R. Pinglo / Directorio ¹ / Procesos y Calidad
8	<p>Octava Edición</p> <p>Se incluyen Funciones y responsabilidades del Directorio, punto 3.1. Se incluye el marco de gobierno de Credicorp Way y el apetito al riesgo de la Administradora en los siguientes puntos: Apetito al Riesgo de la Administradora, punto 4.1; Autonomías, punto 4.5 y gestión de seguros en el punto 5.2.1.1.</p>	07/03/2018	J. L. Morales / A. Garcia / C. Caballero / E. Zubilete / J. Eche copar / R. Pinglo / Directorio ² / Procesos y Calidad
9	<p>Novena Edición</p> <p>Se actualizan las funciones del Servicio de Auditoría, punto 3.7. Se actualiza el indicador de Solvencia, punto 4.1. Se establece que los miembros del Comité de Nuevos Productos son los miembros del Comité Táctico de Riesgo Operativo que participen en el cambio, punto 6.2.</p>	03/07/2018	J. L. Morales / A. Garcia / C. Caballero / E. Zubilete / Blanca Pardo-Figueroa / R. Pinglo / Comité de Riesgos ³ / Directorio ⁴ / Procesos y Calidad
10	<p>Décima Edición</p> <p>Cambios en la documentación de procesos de la estructura de Prima AFP por la implementación del Centro de Servicios Compartidos CSC. Se actualiza el número de Resolución de la SBS en el punto 3.1.</p>	01/12/2020	A. García / R. Minaya / J.L. Morales / R. Pinglo / CoE Procesos

¹ Aprobado en la sesión de directorio con fecha 21/11/2016

² Aprobado en la sesión de directorio con fecha 17/11/2017

³ Aprobado en Comité de Riesgos del 23/05/2018

⁴ Aprobado en la sesión de directorio con fecha 31/05/2018